



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

29 NOV. 2017

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 12.447 /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 27 de noviembre de 2017, enviada por el **CLUB DE HUASOS CORDILLERANOS "LAS ACEQUIAS"**, quien solicita autorización para realizar cambio de fecha de permiso para **JUEGOS CRIOLLOS ECUESTRES**, el que estaba autorizado para el día 26 de noviembre de 2017 y que por motivos de fuerza mayor no pudieron realizarse. La nueva fecha seria el día domingo 03 de diciembre de 2017.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la ley 19.925 del 19 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la Republica, normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Autorizase el cambio de fecha de permiso otorgado mediante Decreto Alcaldicio n° 2305 de fecha 08 de noviembre de 2017 a nombre del **CLUB DE HUASOS CORDILLERANOS "LAS ACEQUIAS"**, para realizar **JUEGOS CRIOLLOS ECUESTRES, con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, en cancha La Troya ubicada en el Sector Las Acequias de nuestra ciudad, la nueva fecha seria para el día domingo 03 de diciembre de 2017, desde las 10:00 hasta las 22:00 hrs.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile – Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



AN MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL
JENN/MBS/mfr.

Distribución:

- Club de Huasos Cordilleranos "Las Acequias".
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile – Angol.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Oficina Transparencia.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL